

RESOLUCIÓN 3243

(15 DIC 2023)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2023

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 19 de la Ley 2276 de 2022 y 19 del Decreto 2590 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 19 de la Ley 2276 de 2022 y 19 del Decreto 2590 de 2022, disponen que: *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos, lo hará el representante legal de éstos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas (...). A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución (...)"*.

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en la Cuenta 03 Transferencias Corrientes, Subcuenta 10 Sentencias Y Conciliaciones, Recurso 10, Recursos Corrientes, que por estar libres y disponibles pueden ser distribuidos.

Que el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8823 del 12 de diciembre de 2023, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$230.600.623)**.

Que, de acuerdo con lo expuesto,



FCRN wjNN neA1 7b7J JhkR xgqs wz4=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2023"

RESUELVE

Artículo 1. Distribución. Efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2023, así:

CONTRACRÉDITO

SECCIÓN 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD 1301-01 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
RECURSO 10 – CSF

CUENTA	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$230.600.623
TOTAL DISTRIBUCIÓN			\$230.600.623

DISTRIBUCIÓN

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIDAD 2201-01 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
RECURSO 10 – CSF

CUENTA	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$230.600.623
TOTAL DISTRIBUCIÓN			\$230.600.623

RESOLUCIÓN No.

3243 De

15 DIC 2023

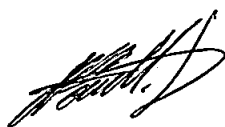
Página 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2023"

Artículo 2. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 DIC 2023



RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADO:



CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Firmado digitalmente por:CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional.

APROBO: Maria Del Pilar Florido Calcedo
ELABORO: Jenny Andrea Suarez Mendoza
DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Planeación